

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° 10992/21 c.

DESPACHO COMISION.....

ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 10992/21 C Proyecto de **DECRETO** presentado por los Ediles Martelli y Olmedo instruyendo al DEM a que informe a la brevedad a este Cuerpo sobre la firma de convenios de responsabilidad empresaria para el cobro de sumas de dinero y el destino que se les da a los mismos. (Pasa a Comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

1181

SESION DEL

05/08
DE

2021...

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades 2756, y sistema legal vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que recibimos inquietudes de parte de distintos emprendedores de nuestra ciudad, respecto de un convenio que deben suscribir con el DEM denominado "Convenio de Responsabilidad Empresaria".-

Que manifiestan que el DEM les solicita la celebración de estos mencionados convenios como requisito previo para obtener una habilitación comercial.-

Que por virtud de estos convenios se les determina y cobra un canon o suma de dinero a los aspirantes a obtener habilitación de sus emprendimientos.-

Que este cuerpo no desconoce que es facultad del departamento ejecutivo otorgar habilitaciones comerciales, pero es de su competencia el dictado de ordenanzas que establezcan los requisitos para las mismas.-

Que es exclusiva competencia de este concejo crear por ordenanzas, tasas o contribuciones o derechos, como así también los hechos imposables de los mismos.-

Que el DEM está procediendo a percibir sumas de dinero por virtud de convenios que este cuerpo desconoce y que estima son coercitivos e impuestos a los nuevos emprendedores excediendo claramente sus facultades.-

Que así mismo este cuerpo desconoce que destino se da esos fondos percibidos, si es que ingresan a las arcas municipales y por virtud de que normativa.-

Que considerando que el sector de comerciantes viene fuertemente golpeados debido a la incertidumbre y restricciones ocasionadas por la pandemia COVID 19

Que por ello solicitamos se nos remita un informe a la brevedad sobre los mencionados "Convenios de responsabilidad Empresaria" que nos informe si en los mismos se determina una obligación dineraria y si percibe sumas por este concepto que destino se les da a las mismas.-

Que asimismo enfatizamos si la rúbrica de estos convenios se considera "un requisito previo" para obtener habilitación comercial se deben remitir para su aprobación a este cuerpo, ya que de lo contrario sería un exceso de facultades. Como así también si se tratase de una liberalidad o donación por parte de los emprendedores, es este cuerpo quien debe aceptarlas por ordenanza para su ingreso a las arcas municipales.-

Por todo lo expuesto, el concejo aprueba el presente proyecto de

DECRETO



SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al área pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal para que a la brevedad remita un informe al Concejo Municipal de Funes, sobre la firma de convenios de responsabilidad empresarial, el cobro por parte del DEM de sumas de dinero en virtud de los mismos y el destino que se le está otorgando a esos fondos.-

ARTÍCULO 2°.- Instruyase al DEM a remitirlos a este concejo, en el caso que fuera un requisito para habilitación comercial, para su aprobación, ya que de lo contrario se estaría creando un derecho o tasa excediendo sus facultades legales.

ARTÍCULO 3°.- Instruyase al DEM a remitir a este concejo, si se tratare de un aporte voluntario o donación lo percibido mediante los mencionados convenios, para su aceptación mediante ordenanza correspondiente.-

Artículo 4° REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVASE.-


SANTIAGO ANGELO CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



04 AGO 2021

ANA M. MARTELLI
Concejo Municipal de Funes